



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL**

**Salida**

**Nº. 201800100008649**

**22/06/2018 11:14:17**



**Erasmus+**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CULTURA  
Y DEPORTE



SEPIE  
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

**Resolución de 21 de junio de 2018 por la que se procede a liquidar importes de las ayudas del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación —SEPIE— a la Movilidad de estudiantes para estudios del programa Erasmus +, del curso 2017/2018**

**SEGUNDA LIQUIDACIÓN**

Primero.— Por Resolución de 21 de julio de 2017 y 18 de diciembre de 2017, de la Universidad de Málaga se adjudicaron los fondos del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación SEPIE a la Movilidad de estudiantes para estudios del programa «Erasmus +», del curso 2017/2018.

Segundo.— Por Resolución de 12 de enero de 2018, se procedió a ampliar la financiación de las ayudas del SEPIE y establecer el método de liquidación y las condiciones para su efectividad.

Tercero.— De acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Resolución de 24 de octubre de 2016 de la Universidad de Málaga por la que se iniciaba el procedimiento de selección; artículo 9.1.c de la Resolución de 17 de marzo de 2017 por la que se iniciaba el procedimiento de selección para estudios de posgrado, así como en el resto de normativa reguladora del Programa Erasmus+: Reglamento (UE) Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+» y en la Convocatoria de Propuestas 2017 del programa Erasmus+ (EAC/A03/2016, Diario Oficial de la Unión Europea C 386 de 20 de octubre de 2016), reglas financieras y contractuales del Convenio de Subvención y Resolución de solicitudes seleccionadas de 27 de junio de 2016 del Director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

Cuarto.— A propuesta de la Comisión de Selección,

Resuelvo:

Primero.— Recalcular los importes de las ayudas del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación; adecuándolo al resultante de modificar la subvención concedida con la diferencia derivada de aplicar, sobre la estancia máxima financiada, las reglas de cómputo establecidas en las bases reguladoras.

Segundo.— Se procede a la liquidación de importes finales según las siguientes previsiones:

- Si el periodo de movilidad reflejado en el certificado de estancia es inferior en 5 días como máximo al establecido en el convenio de subvención, o su enmienda, las fechas de referencia para el pago de la ayuda ERASMUS+ SEPIE serán las consignadas en el convenio de subvención.
- Si el periodo de movilidad reflejado en el certificado de estancia es inferior en más de 5 días al establecido en el convenio de subvención, o su enmienda, las fechas de referencia para el pago de la ayuda ERASMUS+ SEPIE serán las consignadas en el certificado de estancia.
- Si el periodo de movilidad reflejado en el certificado de estancia es superior al establecido en el convenio de subvención, o su enmienda, las fechas de referencia para el pago de la ayuda ERASMUS+ SEPIE serán las consignadas en el convenio de subvención. Los días adicionales se consideran un periodo con «beca cero».

Tercero.— Declarar ejecutada la actividad subvencionada en las condiciones tenidas en cuenta en la resolución de concesión y resto de normas del Programa, cumplidas por el beneficiario las obligaciones materiales y formales que le correspondían y satisfecha la finalidad para la que fue otorgada la subvención.



**EFQM**  **AENOR**





Cuarto.— Solicitar el abono, dándose las condiciones de finalización establecidas, de los importes a liquidar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el rector en el plazo de un mes, al amparo de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que, en su caso, el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Málaga, 21 de junio de 2018

EL RECTOR

P.D.: Resolución de 7 de marzo de 2016  
(BOJA núm. 65, de 7 de abril de 2016)

La vicerrectora de Internacionalización  
Susana Cabrera Yéto





Anexo I — Resolución de 21 de junio de 2018 de la Universidad de Málaga.

Segunda liquidación ayudas SEPIE Erasmus+ 2017/18

NIF/NIE	BSG 16/17	DESTINO	PAÍS	PERIODO	LLEGADA INFORME	SALIDA INFORME	ESTANCIA FINANCIADA (días)	IMPORTE FINAL	PAGOS REALIZADOS	IMPORTE LIQUIDACIÓN
45308331X	S	UK COVENTR02	REINO UNIDO	A	25/09/2017	12/05/2018	228	3.610,00 €	2.888,00 €	722,00 €
77180685E	S	UK SALFORD01	REINO UNIDO	A	25/09/2017	31/05/2018	246	3.895,00 €	3.116,00 €	779,00 €
44654142X	N	UK EDINBUR01	REINO UNIDO	A	11/09/2017	28/05/2018	258	2.580,00 €	2.136,00 €	444,00 €
76751705S	S	F NICE01	FRANCIA	2	08/01/2018	16/05/2018	129	2.043,00 €	1.710,00 €	333,00 €
44654334H	S	F BORDEAU03	FRANCIA	A	04/09/2017	18/04/2018	225	3.563,00 €	3.420,00 €	143,00 €
44599371W	S	IRLSLIGO01	IRLANDA	2	29/01/2018	21/05/2018	113	1.789,00 €	1.634,00 €	155,00 €
25202875G	N	SF MIKKELI07	FINLANDIA	A	25/08/2017	30/04/2018	246	2.460,00 €	2.160,00 €	300,00 €
77183464H	S	B GENT39	BELGICA	2	01/02/2018	14/05/2018	104	1.473,00 €	1.180,00 €	293,00 €
77191703T	S	PL WARSZAW14	POLONIA	1	06/10/2017	28/02/2018	135	1.688,00 €	1.350,00 €	338,00 €
09078656G	N	B ANTWERP62	BELGICA	1	11/09/2017	02/02/2018	135	1.125,00 €	900,00 €	225,00 €
53898293R	N	IRLGALWAY01	IRLANDA	A	31/08/2017	17/05/2018	258	2.580,00 €	2.064,00 €	516,00 €
77233914Y	N	SF OULU01	FINLANDIA	A	31/08/2017	31/05/2018	270	2.700,00 €	2.160,00 €	540,00 €
76883490X	S	UK EDINBUR01	REINO UNIDO	A	11/09/2017	25/05/2018	255	4.038,00 €	3.331,00 €	707,00 €
X4322447B	N	PL LUBLIN06	POLONIA	1	01/10/2017	22/02/2018	135	900,00 €	720,00 €	180,00 €
77425110A	S	DK KOBENHA56	DINAMARCA	2	30/01/2018	29/05/2018	120	1.900,00 €	1.520,00 €	380,00 €
77662780Z	N	PL WARSZAW12	POLONIA	1	25/09/2017	18/01/2018	114	760,00 €	720,00 €	40,00 €
76750975K	N	SF KUOPIO12	FINLANDIA	2	08/01/2018	25/05/2018	135	1.350,00 €	1.080,00 €	270,00 €
44668524V	S	F LYON03	FRANCIA	A	30/08/2017	02/05/2018	243	3.848,00 €	3.420,00 €	428,00 €
77663575G	N	LV RIGA06	LETONIA	1	01/09/2017	31/01/2018	135	900,00 €	720,00 €	180,00 €
31729986Z	N	S SKOVDE01	SUECIA	A	23/08/2017	03/06/2018	270	2.700,00 €	2.160,00 €	540,00 €
25736639F	S	I PISA01	ITALIA	1	25/09/2017	25/02/2018	135	2.138,00 €	1.710,00 €	428,00 €
20067512N	N	SF OULU01	FINLANDIA	A	09/09/2017	27/05/2018	259	2.590,00 €	2.160,00 €	430,00 €
09083655N	N	IRLDUBLIN27	IRLANDA	A	04/09/2017	18/05/2018	255	2.550,00 €	2.040,00 €	510,00 €
76656181X	N	BG SOFIA03	BULGARIA	1	02/10/2017	04/02/2018	123	820,00 €	720,00 €	100,00 €
26286754P	S	IRLDUBLIN27	IRLANDA	A	04/09/2017	18/05/2018	255	4.038,00 €	3.230,00 €	808,00 €



Resolución de 21 de junio de 2018  
Segunda liquidación ayudas SEPIE 2017/18

NIF/NIE	BSG 16/17	DESTINO	PAÍS	PERIODO	LLEGADA INFORME	SALIDA INFORME	ESTANCIA FINANCIADA (días)	IMPORTE FINAL	PAGOS REALIZADOS	IMPORTE LIQUIDACIÓN
44695326R	N	SF HELSINK01	FINLANDIA	A	01/09/2017	31/05/2018	270	2.700,00 €	2.160,00 €	540,00 €
25346110H	S	SK TRENCIN02	ESLOVAQUIA	1	02/10/2017	18/03/2018	135	1.688,00 €	1.350,00 €	338,00 €
77186825K	N	I FIRENZE01	ITALIA	1	19/09/2017	22/02/2018	135	1.350,00 €	1.080,00 €	270,00 €
26266213Y	N	NL GRONING01	PAISES BAJOS	1	04/09/2017	10/02/2018	135	1.125,00 €	900,00 €	225,00 €
77399721Y	N	UK LONDON031	REINO UNIDO	A	18/09/2017	29/05/2018	252	2.520,00 €	2.160,00 €	360,00 €
77198220P	S	SF JYVASKY01	FINLANDIA	2	01/01/2018	31/05/2018	135	2.138,00 €	1.710,00 €	428,00 €
76875937R	N	PL WARSZAW07	POLONIA	1	25/09/2017	28/02/2018	135	900,00 €	720,00 €	180,00 €
77235175W	N	B BRUGGE11	BELGICA	1	07/09/2017	21/01/2018	135	1.125,00 €	900,00 €	225,00 €
09075827G	N	PL WARSZAW07	POLONIA	1	02/10/2017	09/02/2018	128	853,00 €	682,00 €	171,00 €
53741727L	N	B HASSELT22	BELGICA	1	11/09/2017	02/02/2018	135	1.125,00 €	900,00 €	225,00 €
X8582680T	S	F PARIS013	FRANCIA	2	12/02/2018	04/06/2018	113	1.789,00 €	1.710,00 €	79,00 €
44654374N	S	CZ PRAHA07	REPUBLICA CHECA	1	27/09/2017	16/02/2018	135	1.913,00 €	1.530,00 €	383,00 €
77181286W	N	F STRASBO48	FRANCIA	A	12/09/2017	23/04/2018	222	2.220,00 €	1.824,00 €	396,00 €
44665820G	N	SF OULU01	FINLANDIA	A	01/09/2017	31/05/2018	270	2.700,00 €	2.160,00 €	540,00 €

Málaga, 21 de junio de 2018

EL RECTOR

P.D.: Resolución de 7 de marzo de 2016  
(BOJA núm. 65, de 7 de abril de 2016)

La vicerrectora de Internacionalización  
Susana Cabrera Yéto

